

## El debate de la neutralidad en internet; el caso de México

El pasado septiembre el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) llevó a cabo en México una consulta pública sobre el Anteproyecto de Lineamientos de neutralidad de red elaborado por este organismo.

El principio de neutralidad de la red está garantizado por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LTFR) de 2014. En el artículo 145, la normativa establece que el IFT debía elaborar los lineamientos en base a los principios de libre elección, no discriminación, privacidad y transparencia. Hasta el momento el regulador no los ha emitido, lo que impide contar con información pública al respecto, así como actuar en caso de incumplimientos.

Las posiciones reflejan un debate muy similar al que se está produciendo en Europa:

En términos generales, las organizaciones de la sociedad civil critican que los proveedores de servicios de Internet (PSI), especialmente los denominados *gatekeepers*, como las empresas de telecomunicaciones, puedan aplicar el principio de *zero rating*, pudiendo permitir diferenciadamente para determinadas ofertas de los proveedores de acceso a los contenidos (PACS), por ejemplo propias, el acceso gratuito o patrocinando el costo del usuario final

Las empresas, tanto de telecomunicaciones que brindan acceso a la conectividad como de intermediarios de Internet, demandan un enfoque *ex post* y la libertad para gestionar el tráfico y desarrollar libremente ofertas comerciales, incluidas las prácticas de *zero rating*. Su posición es que, en todo caso, se analicen estas prácticas de modo casuístico atendiendo a indicadores como la no exclusividad (salvo en el caso de operadores de pequeño tamaño) e independencia entre el proveedor de acceso a Internet (PAI) y el proveedor de acceso a contenidos (PAC); que el programa de ZR esté abierto a todos los proveedores, o que el proveedor de acceso a Internet divulgue las condiciones de oferta y alcance en forma clara y transparente. Una posición similar mantienen los prestadores de servicios de comunicación audiovisual como Televisa que, en su doble condición de proveedor de contenidos y PSI (a través de Cablevisión) demanda la posibilidad de acuerdos de exclusividad apelando a la promoción de los pequeños operadores.

Por su parte, tanto la UNESCO como la ONU destacan la importancia de incorporar un enfoque género e inclusión basado en los derechos humanos, contemplando la posibilidad de solicitar cortes de tráfico sólo a aquellas autoridades que conforme al marco internacional de los derechos humanos podrían solicitarlo.